**ENAC lanza un nuevo esquema de acreditación para certificar el “fin de la condición de residuo”**

* **A través de este esquema podrán acreditarse las entidades que certifiquen sistemas de gestión en el nuevo marco legislativo sobre el fin de la condición de residuo**
* **El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico exige que los productores dispongan de un sistema de gestión capaz de demostrar en todo momento el cumplimiento de determinados requisitos**

Madrid, 28 de febrero de 2022.- La [Entidad Nacional de Acreditación](https://www.enac.es/) (ENAC) ha desarrollado un esquema de acreditación específico para las entidades que certifiquen sistemas de gestión y que deben cumplir el [conjunto de requisitos](https://www.enac.es/web/enac/actualidad/certificacion-acreditada-fin-condicion-residuos) incluidos en la [Orden Ministerial](https://www.boe.es/eli/es/o/2021/12/29/ted1522/dof/spa/pdf) TED/1522/2021, aprobada por el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

El objetivo de esta Orden es establecer cuándo una serie determinada de materiales, en concreto, caucho granulado y polvo de caucho, papel y cartón recuperados, aceites usados y residuos MARPOL, pueden, tras una operación de valorización, dejar de ser considerados un residuo, concepto que se ha denominado en la normativa como «fin de condición de residuo». Los requisitos recogidos en la Orden inciden en aspectos tales como la selección y controles en la admisión, el proceso de transformación o los controles e inspecciones a realizar en el producto final y a lo largo del proceso y las metodologías de muestreo a utilizar, entre otras.

La Orden requiere también que **los productores dispongan de un sistema de gestión capaz de demostrar en todo momento el cumplimiento de dichos requisitos**, sistema de gestión que deberá estar certificado por una entidad de certificación acreditada por ENAC o por otro organismo nacional de acreditación de un Estado miembro de la UE.

El esquema de acreditado desarrollado por ENAC para este tipo de certificación, RDE-10, está [disponible en](https://www.enac.es/documents/7020/062fd0b8-32a5-44c8-a432-1e46126f62ea?version=3.0) [www.enac.es](http://www.enac.es).

 **Confianza de la Administración española en la acreditación de ENAC**

Esta nueva reglamentación demuestra, una vez más, la confianza que la Administración Pública deposita en la acreditación como herramienta para garantizar la seguridad e integridad de las actividades de evaluación de la conformidad; en este caso, relacionadas con un asunto de capital importancia en las agendas públicas de todo el mundo: la gestión de los residuos.

Para que un sistema de gestión aporte el nivel de confianza requerido por todos los agentes implicados, es imprescindible que las entidades de certificación que lo avalen sean técnicamente competentes, independientes, fiables y percibidas como tales por todos aquellos que han de confiar en la veracidad y valor de sus certificados. Esta garantía es la que ofrecen los servicios acreditados por ENAC: solo las entidades acreditadas han demostrado su competencia e imparcialidad ante una tercera parte independiente, ante quien han evidenciado que disponen de los medios necesarios para ofrecer el servicio de certificación con el rigor necesario para ser aceptadas por el mercado.

**Sobre ENAC**

La Entidad Nacional de Acreditación – ENAC – es la entidad designada por el Gobierno para operar en España como el único Organismo Nacional de Acreditación, en aplicación del Reglamento (CE) nº.765/2008 del Parlamento Europeo que regula el funcionamiento de la acreditación en Europa.

ENAC tiene como misión generar confianza en el mercado y en la sociedad evaluando, a través de un sistema conforme a normas internacionales, la competencia técnica de laboratorios de ensayo o calibración, entidades de inspección, entidades de certificación y verificadores medioambientales que desarrollen su actividad en cualquier sector: industria,  energía, medio ambiente, sanidad, alimentación, investigación, desarrollo e innovación, transportes, telecomunicaciones, turismo, servicios, construcción, etc. Contribuye, así, a la seguridad y el bienestar de las personas, la calidad de los productos y servicios, la protección del medioambiente y, con ello, al aumento de la competitividad de los productos y servicios españoles y a una disminución de los costes para la sociedad debidos a estas actividades.

La marca ENAC es la manera de distinguir si un certificado o informe está acreditado o no. Es la garantía de que la organización que lo emite es técnicamente competente para llevar a cabo la tarea que realiza, y lo es tanto en España como en los 100 países en los que la marca de ENAC es reconocida y aceptada gracias a los acuerdos de reconocimiento que ENAC ha suscrito con las entidades de acreditación de esos países.

[www.enac.es](http://www.enac.es)

  

Para más información sobre la nota de prensa, resolver dudas o gestionar entrevistas

Eva Martín

Tfno. 628 17 49 01 / evamc@varenga.es